UASLP
Universidad Autónoma de San Luis Potosí

FACULTAD DE CIENCIAS

"CONVOCATORIA PARA INSCRIPCIÓN EN LA MODALIDAD DE CAMBIO DE CARRERA. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR CAMBIOS DE CARRERA INTERNOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS"

Con base en el Procedimiento aprobado por Acuerdo del H. Consejo Técnico Consultivo de esta Facultad, en su sesión ordinaria del mes de Enero de 2012, y de conformidad con lo señalado en los artículos: 3ro fracción III, 24, 25, 26 y 27 del Reglamento de Inscripción a la U.A.S.L.P; 200, 208, 216, 217, fracción II, 221 y 222 del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias **se CONVOCA:**

Al alumnado de la Facultad de Ciencias interesado en participar en el Procedimiento de Cambio de Carrera Interno para obtener inscripción por la indicada modalidad y realizar su traslado del Programa Académico en el que actualmente estén inscritos, a otro, dentro de esta misma entidad académica, bajo las siguientes **bases y requisitos:**

1. Estar actualmente inscritos como alumnos en alguno de los Programas Académicos que oferta la Facultad y que **no hayan sido beneficiados con algún cambio de carrera anterior.**

2. Que deberán cumplir los siguientes requisitos:

   I. Presentar **formato para inscripción en la modalidad de Cambio de Carrera Interno** debidamente lleno y firmado.

   II. Haber cursado como mínimo, dos semestres del plan de estudios de la carrera en que se encuentran inscritos, de acuerdo con su retícula de origen.

   III. Anexar Kardex (Versión Historial Completo).

3. La autorización de solicitudes de inscripción por cambio de carrera estará sujeta a que existan los espacios suficientes en términos de la capacidad del programa educativo al que se pretenda trasladar la o el alumno solicitante del cambio de carrera.

4. Una vez valoradas las solicitudes recibidas y aprobadas por la Comisión Evaluadora conformada para tal fin, el alumnado a quien se le haya autorizado inscripción por cambio de carrera, deberá realizar los trámites administrativos necesarios para formalizar su inscripción al nuevo Programa Académico.

5. La **recepción de solicitudes** será en la **oficina** de Auxiliar de Secretaría General de la Facultad del **10 al 14 de junio de 2024** en un horario de **10:00 a 13:00 Hrs.**

No se recibirán solicitudes que incumplan con los requisitos.

www.uaslp.mx

Av. Chapultepec No. 1570
Privadas del Pedregal • CP 78295
San Luis Potosí, S.L.P, México
Tel. 8 26 23 00 Ext. 5644

UASLP
Universidad Autónoma de San Luis Potosí

FACULTAD DE
CIENCIAS

6. **El dictamen** se dará a conocer a partir del **21 de junio de 2024 a partir de las 12:00 Hrs.** en la **oficina** de Auxiliar de Secretaría General de la Facultad.

7. La **fecha límite para la entrega del recibo de pago** del cambio de carrera es el **01 de julio de 2024 16:00hrs.** *Si el estudiante no paga o no entrega el recibo* a más tardar en la fecha señalada, *el cambio será cancelado* y habrá agotado la oportunidad de cambio de carrera. **Así mismo, deberá realizar la inscripción académica de materias que correspondan al plan de estudios del nuevo Programa Académico al que se hayan inscrito. Completados los dos procesos de inscripción (administrativa y académica) a la nueva carrera, se estará a lo indicado en el artículo 208 del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias.**

8. La evaluación de las solicitudes será realizada por una Comisión formada por los Coordinadores de carrera de la Facultad y el Secretario General. **Se les recuerda a los interesados que según el artículo 26 del Reglamento de Inscripción de la U.A.S.L.P. y el Acuerdo del H. Consejo Técnico cada estudiante solamente podrá tener derecho a un cambio de carrera durante toda su trayectoria escolar en la Facultad.**

A T E N T A M E N T E

SECRETARIA GENERAL

Dr. Gerardo Ortega Zuzuarregui
Secretario General de la Facultad

"UASLP, con profesionistas abiertos al mundo"

www.uaslp.mx

Av. Chapultepec No. 1570
Privadas del Pedregal • CP 78295
San Luis Potosí, S.L.P., México
Tel. 8 26 23 00 Ext. 5644